

Identidad número _____, en nombre _____, (propio o de persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la convocatoria tramitada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme con los mismos, se compromete a realizar el servicio de mantenimiento y conservación de calzadas del término municipal, por la cantidad de _____ pesetas (en letra y número).

Asimismo acompaño la documentación exigida en las condiciones de la misma, estando capacitado plenamente para su contratación por reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente.

Lugar, fecha y firma del licitador".

Presentación y apertura de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la apertura de proposiciones a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de marzo de 1987.-
El Alcalde, Juan Rodríguez Doreste.

180 ANUNCIO por el que se convoca concurso para la contratación del servicio de conservación de pavimento asfáltico en diversas vías municipales.

Por el presente se convoca el siguiente concurso, que quedará suspendido si se produjesen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia.

Objeto: Contratar el Servicio de conservación de pavimento asfáltico en diversas vías municipales.

Precio: 20.000.000 de pesetas, como máximo.

Plazo: Cinco meses.

Garantía Provisional: 400.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, pudiendo estar lacrados y precintados, y que se titularán: -Uno, "Documentación General", y el otro "Proposición económica para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de..., para contratar...", en el Negociado de Registro Municipal, sito en las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo nº 270, todos los días hábiles, en horas de 8 a 12, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

"Don _____, mayor de edad, de profesión _____, vecino de _____,

_____ , calle _____, número _____, teléfono _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, en nombre _____ (propio o de persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la convocatoria tramitada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme con los mismos, se compromete a realizar el servicio de conservación del pavimento asfáltico en diversas vías municipales, por la cantidad de _____ pesetas, (en letra y número).

Asimismo, acompaño la documentación exigida en las condiciones de la misma, estando capacitado plenamente para su contratación por reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente:

Lugar, fecha y firma del licitador".

Presentación y apertura de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la apertura de proposiciones a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de marzo de 1987.-
El Alcalde, Juan Rodríguez Doreste.

Otros anuncios

Caja General de Ahorros de Canarias.

181 ANUNCIO relativo a Comisión Electoral.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 9º del Reglamento Electoral de esta Caja, se pone en conocimiento de los señores impositores de la Entidad que a partir del viernes, día 3 de abril, se hallarán expuestas en todas las Oficinas de esta Institución, durante un plazo de cinco días, la relación nominal de los Compromisarios para la elección de Consejeros Generales de esta Caja en representación directa de los impositores.

Se advierte que durante dicho plazo y dos días más, se pueden interponer las impugnaciones que sobre la referida relación se estimen pertinentes. Las impugnaciones se formularán y resolverán de acuerdo con la normativa contenida en el apartado 5 del art. 4º del citado Reglamento.

Con objeto de que los señores clientes puedan consultar los Estatutos y Reglamento Electoral de la Entidad (B.O.C. 7/87, del día 16 de enero), en cada una de las Oficinas de esta Caja se encuentran sendos ejemplares de los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 1987.- El Presidente de la Comisión Electoral.